

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al conside-
rar el Expediente: D-220-87 D.E. eleva Expte. C-491-87 COOP. ELECT. DE
LA VIOLETA Ref: Aumento T. Eléct. Agosto/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERV. PUBLICOS,
----- VIVIENDA Y CRED. DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar el
costo de las tarifas eléctricas, correspondiente al mes de agosto
según indica el cuadro tarifario obrante a fs. 2 del presente ex-
pediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso-
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provincia-
les y/o las que en el futuro graven la comercialización de la --
energía eléctrica.-


ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para
deludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1724/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE